Y por mi dicho dezmero nombraron
por alcayde a martin ruiz que porta dicho
cargo entre ellos dos conforme a la costumbre de cada uno
En cayendo la dicha alcayde a tomarle cuenta de yglesia cofradias y cobrar ellos
que fuesen contra esto obligado por ante dicho
escribano de visita de la elegunde
los quales dieron entre ellos
dicha cuenta de renta de yglesia de la cuenta
que alli tomado a la torre alla de la cayde
y por ante testigos firmada y respondiose en
cierta suma de mrs que dio por resto ante
el dicho torrecilla y se acepto que en ella
el dicho dezmero y mayordomo que fue
el dicho dezmero y mayordomo que fue
el dicho de renta de yglesia

Comision de el dicho dezmero

Comision de los dichos jurados

Cometiose al dicho juan ruiz el dicho alcayde
cuenta segun lo cargo que le fue tomada contra
el dicho torrecilla y diez fanegas de trigo de alcance
de la dicha alcayde que fue por el dicho cargo
y prodigalidad de execucion por que se traya
el cuerpo de la dicha yglesia de la dicha alcayde
y de lo que de la dicha alcayde fue procurador de mi
de esta dicha causa y de la dicha causa

Carta de esta causa

Dio peticion el dicho mayordomo de esta mi corriendo
en que dixo que por cuanto el dicho mi corriendo
tenia cierto pleito con la dicha yglesia sobre la
dicha causa de que fue alcayde y por que la
dicha causa debia mucho de dicho mi oficio
y de renta de yglesia y dixo cabeza de pueblo
ciudad de [illegible] martinez y otros de pueblo
vista ordenacion y mandaron que
tenga cuenta de la yglesia y mayordomo de la
cabeza que pueda ser para el descargo por
tenga cuenta de la yglesia de notoria de esta
partamiento

[illegible] quintana [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]